

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN ROMÁN BODAS DE ORO" 50 AÑOS AL SERVICIO DE LA EDUCACIÓN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 08 de junio del 2022

OFICIO MULTIPLE Nro. 0128 - 2022-GR.PUNO/DREP/UGEL.SR/AGP.

SEÑORES(AS):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL AMBITO DE LA UGEL SAN ROMAN.

Presente.-

ASUNTO

: ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA DISPOSICION PARA EL HORARIO DE

INVIERNO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AMBITO DE LA

UGEL SAN ROMAN

REFERENCIA

: DIRECTIVA REGIONAL N° 0010-2022-GRP-GRDS-DREP/DGP.

Tengo el grato honor de dirigirme a Ud. para hacer llegar un cordial saludo, y a la vez comunicar que, según documento citado en referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local San Román, exhorta el estricto cumplimiento de la disposición para el horario de invierno en las IIEE. del ámbito de la UGEL San Román; disposición que debe cumplir los directores de las IIEE, con la finalidad de prevenir las enfermedades respiratorias de los estudiantes garantizando la asistencia a las labores escolares y el cumplimiento del mínimo de las horas pedagógicas; asimismo tomar en cuenta la vigencia del horario de invierno contemplado en la directiva regional para el presente año.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestra mayor estima y consideración.

Atentamente,

us' Jarid Alamani Llano DIRECTOR

LJMLL/UGEL.SR mqm/Secr. C.c/Arch